PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN Nº 394

REF: E23-2020-1275-E s/ Actualización tarifas SECHEEP.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Acceden las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar en relación al proyecto de decreto propicia ratificar la Resolución N° 521/2021 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura que aprueban la readecuación del cuadro tarifario de los servicios públicos prestados por SECHEEP.

A fs. 1147/1159 obra Informe Final elevado por el Presidente de la empresa SECHEEP, de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 Anexo I del Decreto 01/08. En su carácter de área técnica responsable de llevar adelante el proceso.

A fs. 1160/1169 se eleva proyecto de resolución para consideración de la Secretaría General de Gobernación en virtud de ser la autoridad de aplicación del procedimiento de Audiencias Públicas.

A fs. 1172 el Departamento Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica expresa que corresponde a la Secretaría General de Gobernación, como órgano de aplicación del procedimiento de Audiencias Públicas, dictar el instrumento correspondiente que concluya dicho proceso.

A fs. 1193/1212 se agregan dos copias certificas de la Resolución N° 357/2021 de la Secretaría General de Gobernación que aprueba el estudio de costos respecto de la actualización de la tarifa energía eléctrica y cargo tarifario específico, de cuyo análisis se desprende la necesidad de incrementar la misma, dictadas en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 1027-A.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

A fs. 1216/1231 el Presidente de SECHEEP eleva informe detallada solicitando el incremento parcial de la tarifa del servicio, conforme las constancias de la Audiencia Pública realizada en fecha 05/02/2021.

A fs. 1243/1254 obra fotocopia certificada de Resolución N 521/2021 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura que aprueba la adecuación tarifaria y establece el incremento parcial de la misma.

A fs. 1255/1259 se agrega proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Gestión Administrativa que ratifica la resolución del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, con soporte digital respectivo.

II.- En virtud del análisis realizado de los antecedentes traídos a consideración, cabe señalar que se cumplimentaron los pasos estipulados en la Ley 1027-A y el Decreto 01/08.

Asimismo, conforme surge de las constancias del expediente, se han realizado exhaustivos estudios de todos los elementos que constituyen el costo del servicio que motivan la necesidad de avanzar en el incremento de los mismos.

Además debe considerarse el tiempo transcurrido desde la última actualización siendo que los valores actuales no son concordantes con la inflación que atraviesa nuestro país.

No obstante, es obligación del Estado Provincial garantizar la operatividad de los servicios públicos, mantener la infraestructura eléctrica existente y ejecutar inversiones para el desarrollo y crecimiento de la provincia, por lo que la medida propuesta resulta oportuna y necesaria.

Consecuentemente, habiendo intervenido las áreas técnicas competentes y encontrándose debidamente enmarcado en la legislación vigente, este órgano asesor sugiere continuar con el trámite pertinente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL